

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AJACUCHO”

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRL/CS
Primera Convocatoria**

En la Ciudad de Huacho, a los Dos (02) día del mes de mayo de 2024, en la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima – Sede Central, a las 10:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE MATERIALES DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PALTA FUERTE Y HASS, EN CADENA PRODUCTIVA DE PALTA, ASOCIACION AGROPECUARIA SAN PEDRO DE PALPAS, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA”**; a fin de la Apertura de Ofertas, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro presentadas al presente procedimiento de selección.

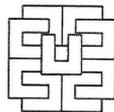
REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de Selección, verifica el registro de participantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, teniéndose el listado de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	20/04/2024	Válido		20/04/2024	10003740582	  
2	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	22/04/2024	Válido		22/04/2024	10416420501	  
3	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20392529374	  
4	Proveedor con RUC	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20421367605	  
5	Proveedor con RUC	20449448716	DAKER S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20449448716	  
6	Proveedor con RUC	20453660142	AGRIPERIA E.I.R.L.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20453660142	  
7	Proveedor con RUC	20455287074	RAESA PERU S.A.C.	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20455287074	  
8	Proveedor con RUC	20514083496	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20514083496	  
9	Proveedor con RUC	20568646879	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20568646879	  
10	Proveedor con RUC	20571404886	REPRESENTACIONES GREMBEK S.A.C.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20571404886	  



PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AJACUCHO”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601023769	MULTISERVICIOS GOTIFER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOTIFER S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20601023769	
12	Proveedor con RUC	20601908183	EDIGIS S.A.C.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20601908183	
13	Proveedor con RUC	20602108261	MAKALA PUB LOUNGE E.I.R.L.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20602108261	
14	Proveedor con RUC	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20602233074	
15	Proveedor con RUC	20604229341	G & E COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-G & E COMPANY S.A.C.	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20604229341	
16	Proveedor con RUC	20605571396	INVERSIONES BONZUL S.A.C.	27/04/2024	Válido		27/04/2024	20605571396	
17	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	28/04/2024	Válido		28/04/2024	20605753907	
18	Proveedor con RUC	20608515217	ZONA OBREROS S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20608515217	
19	Proveedor con RUC	20608802429	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20608802429	
20	Proveedor con RUC	20609051125	ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20609051125	
21	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20609766345	
22	Proveedor con RUC	20610970754	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20610970754	

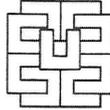
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Presentación de Ofertas

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día **31.ABR.2024**, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:




PABLO VIRGILIO DÍAZ MENACHO
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601023769	MULTISERVICIOS GOTIFER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOTIFER S.A.C.	30/04/2024	22:29:35	20601023769	30/04/2024	22:30:30	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	20602108261	MAKALA PUB LOUNGE E.I.R.L.	30/04/2024	22:19:23	20602108261	30/04/2024	22:19:56	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
3	20605571396	INVERSIONES BONZUL S.A.C.	30/04/2024	22:43:42	20605571396	30/04/2024	22:46:50	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

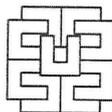
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES:

Asimismo, se procedió a verificar a los postores que hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según la Sección Específica, Capítulo II, literal 2.2 y numeral 2.2.1, tal como se detalla a continuación en el siguiente recuadro:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	MULTISERVICIOS GOTIFER S.A.C.	MAKALA PUB LOUNGE E.I.R.L.	INVERSIONES BONZUL S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CON OBSERVACION	PRESENTA	PRESENTA CON OBSERVACION
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) El postor debe presentar para cada bien (excepto el Geo tanque) la ficha técnica y/o manual y/o instructivos y/o catálogos del fabricante; y del Geo tanque una declaración jurada del postor, detallando las características establecidas por el área usuaria; en ambos casos se verificara el cumplimiento de cada característica técnica establecido en el numeral 6, de las Especificaciones Técnicas, del Capítulo III, de la Sección Específica de la presente bases.	PRESENTA CON OBSERVACION	PRESENTA	PRESENTA CON OBSERVACION
f) Declaración jurada de contar con el STOCK de los bienes detallados en el numeral 6, de las Especificaciones	PRESENTA CON OBSERVACION	PRESENTA	PRESENTA CON OBSERVACION



PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AJACUCHO”

	Técnicas, del Capítulo III, de las Sección Especifica de las presentes bases			
g)	Declaración jurada de reposición y/o cambio del bien defectuosos por fabrica, y cuando estos no cumplan con las características técnicas solicitadas por el área usuaria.	PRESENTA CON OBSERVACION	PRESENTA	PRESENTA CON OBSERVACION
h)	Carta de garantía comercial establecidos por el área usuaria, en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas, Capitulo III, de la Sección Especifica de las presentes bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
k)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	SITUACION	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Precisiones:

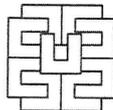
- El postor **MULTISERVICIOS GOTIFER S.A.C., ES NO ADMITIDA**, por las siguientes observaciones:

- ✓ En el Anexo 1, el Postor declara bajo juramento Un domicilio legal de su representada, sin embargo el domicilio legal que se verifica en la SUNAT y RNP es otro, diferente a lo declarado; respecto a la información inexacta y Actualización de información en el RNP presentada por el postor, el Artículo 11° del Reglamento, señala que: Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación; el cual no es apacible de ser subsanable según el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- ✓ En el Anexo 1, no coincide con la Vigencia de Poder, ya que declara Asiento: A00001, y en la Vigencia de poder es Asiento: A0001.
- ✓ En la declaración jurada de Reposición y/o cambio del bien, no especifica la reposición y/o cambio de los bienes si estos no cumplen con las características técnicas solicitadas.
- ✓ No especifica que bienes tiene en stock, como de detallan en el numeral 6 de las especificaciones técnicas de las bases integradas.
- ✓ El postor No declara para el GEOTANQUE, que la Malla será electrosoldada #10 2x2 pulgadas, como también no detalla que deberá comprometerse el armado de la estructura (solo se compromete a la instalación).

Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar



PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad”; Asimismo, la evaluación del comité de selección y/o OEC debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

- El postor **INVERSIONES BONZUL S.A.C., ES NO ADMITIDA**, puesto
 - ✓ En el Anexo 1, el Postor declara bajo juramento Un domicilio legal de su representada, sin embargo el domicilio legal que se verifica en la SUNAT y RNP es otro, diferente a lo declarado; respecto a la información inexacta y Actualización de información en el RNP presentada por el postor, el Artículo 11° del Reglamento, señala que: Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación; el cual no es apacible de ser subsanable según el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
 - ✓ No especifica que bienes tiene en stock, como de detallan en el numeral 6 de las especificaciones técnicas de las bases integradas.
 - ✓ En la declaración jurada de Reposición y/o cambio del bien, no especifica la reposición y/o cambio de los bienes si estos no cumplen con las características técnicas solicitadas, según las bases integradas del procedimiento de selección.
 - ✓ El postor declara para el GEOTANQUE la característica: - Geomembrana: 1.5mm en HDPE, sin embargo, no aclara, ni define si esta característica y/o medida es de espesor, como se solicita en las características de las especificaciones técnicas.

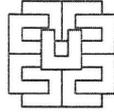
Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, “(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad”; Asimismo, la evaluación del comité de selección y/o OEC debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección, señala que en el presente procedimiento, la oferta del postor: **MAKALA PUB LOUNGE E.I.R.L.**, cumple con presentar toda la documentación de presentación obligatoria y cumplen con lo establecido en el inciso 1.7 de la sección general de las bases, por lo que su oferta queda admitida y pasa a la etapa de Evaluación de las Ofertas; y procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.



PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Organo Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

**“CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">[70] puntos</p>

(...)”

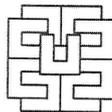
Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
MAKALA PUB LOUNGE E.I.R.L.	99,900.00	$P_i = \frac{S/ 99,900.00 \times 70}{S/ 99,900.00}$	70.00

Se determina el puntaje total:



PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR
		MAKALA PUB LOUNGE E.I.R.L.
A.	PRECIO	70.00
B.	PLAZO DE ENTREGA	20.00
D.	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10.00
PUNTAJE TOTAL		100.00

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE (5%) (Anexo N° 10)	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
MAKALA PUB LOUNGE E.I.R.L.	100.00	5.00	105.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: "La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

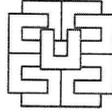
REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES
		MAKALA PUB LOUNGE E.I.R.L.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
SITUACIÓN		CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas realizada, y en aplicación de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento, se otorga la Buena Pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PALTA FUERTE Y HASS, EN CADENA PRODUCTIVA DE PALTA, ASOCIACION AGROPECUARIA SAN PEDRO DE PALPAS, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA"**, al Postor: **MAKALA**



PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”*

**PUB LOUNGE E.I.R.L. con RUC N° 20602108261, por el monto total de S/ 99,900.00
(NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).**

Firma el presente Acta en señal de conformidad.



PAOLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Órgano Encargado de las Contrataciones